

CIRCULAR nº 080 / 16.06.2021

ASUNTO: AYUDAS ABANDONO ACTIVIDAD TRANSPORTE DEL GOBIERNO VASCO

Adjunto se remite la Orden de 25 de mayo de 2021 (publicada en BOPV de 7 de junio), por la que se establece un programa de ayudas al sector del transporte público de mercancías y personas viajeras por **abandono de la actividad**.

El plazo de solicitud de las citadas ayudas es de un mes a partir del 8 de junio a través de la Sede electrónica:

https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2021/ayudas-al-sector-del-transporte-publico-de-mercancias-y-viajeros-por-abandono-de-la-actividad-2021/web01-tramite/es/

Para cualquier consulta o para gestionar dicha ayuda se pueden poner en contacto con nuestras oficinas.

Horario de verano:

DEL 15 DE JUNIO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021

(Ambos inclusive)

DE LUNES A VIERNES DE 8 HORAS A 14 HORAS